

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS
VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Aceptase la donación efectuada por la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Limitada, mediante Asamblea Ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, en favor de la Municipalidad de Las Varillas, de la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) con destino al pago del costo de la obra de gas natural a construirse en esta ciudad, y que deberá efectivizarse de la siguiente forma a) Pesos Un Millón (\$1.000.000) antes del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho; y b) Pesos Quinientos Mil (\$500.000) una vez efectuados los análisis contables respectivos.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro. 14/97

FECHA DE SANCIÓN: 21-05-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro. PROMULGADA POR DECRETO 199/ DEL 23/05/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE